

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho en el HOSPITAL CLÍNICO DE SAN CARLOS, que se encuentra en la calle [REDACTED] en Madrid (C.P.-28040).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 14/11/1995.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el inspector del Consejo estuvo acompañado por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores de la Autorité de Sûreté Nucleaire de Francia.

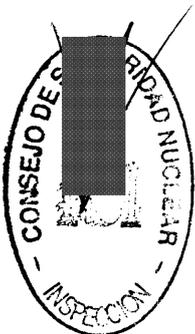
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La inspección se limitó a algunos equipos de Hemodinámica y al personal que los utiliza. Los equipos visitados fueron:
  - Sala [REDACTED] Servicio Cardiopulmonar-Arritmias.- Equipo [REDACTED] [REDACTED] con panel plano
  - Sala [REDACTED] de Hemodinámica.- Equipo [REDACTED]
  - Sala [REDACTED] de Hemodinámica.- Equipo [REDACTED]



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

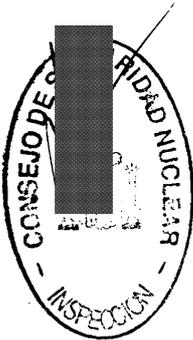
- Disponían de delantales, collarines y de otras prendas personales plomadas, así como de mamparas móviles y fijas, de techo y de camilla. Se comprobó que dichos medios eran utilizados. \_\_\_\_\_
- Los equipos se pueden operar a pie de tubo o desde sala de control. \_\_\_\_
- Todos los equipos disponían de indicación de dosis a pacientes, con alarma sonora de 5 minutos de escopia. \_\_\_\_\_

### DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban procedimientos radiológicos sobre pacientes, se medían, en todos los casos, en las cabinas de control, tasas de dosis similares al fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Los trabajadores de turno expuestos a radiaciones ionizantes en el momento de la inspección eran:
  - D. \_\_\_\_\_ (cardiólogo)
  - D. \_\_\_\_\_ (cardiólogo)
  - D. \_\_\_\_\_ (cardiólogo)
  - D. \_\_\_\_\_ (cardiólogo)
  - D. \_\_\_\_\_ (anestesista)
  - D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (DUE)
  - D. \_\_\_\_\_ (DUE)
  - D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (Técnico)
  - D. \_\_\_\_\_ (Técnico)
  - D. \_\_\_\_\_ (Técnico)
  - D. \_\_\_\_\_ (Técnico). \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, todo el personal expuesto a radiaciones es considerado de categoría B, si bien disponen de dosímetro personal y, en el caso del personal que trabaja dentro de las salas, con dosímetro suplementario bajo el delantal y dosímetro de muñeca. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que está prevista la realización de cursos de formación de segundo nivel antes de finalizar el año actual. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron los operadores, se les ha ofertado un reconocimiento médico anual. \_\_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

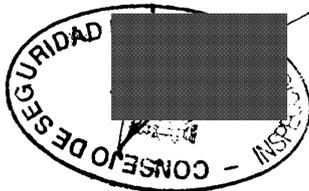
#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se comprobó que en muchos casos registran el tiempo de escopia y las dosis impartidas a pacientes (en Gy<sub>x</sub>cm<sup>2</sup>) en el libro Diario de que se dispone en las salas. Según manifestaron, también se anotan en la Historia Clínica de los pacientes. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente al año 2007. Disponían de Hojas de Reparación de las averías ocurridas. \_\_\_\_\_
- Se mostraron los resultados de un control de calidad realizado a los equipos durante el mes de mayo del año actual. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, realizan vigilancia de áreas mediante la lectura de un TLD de área cada 3 meses. \_\_\_\_\_
- En el Historial dosimétrico de las personas expuestas arriba citadas se comprobó que todas las dosis eran menores a 2 mSv/año. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil ocho.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "HOSPITAL CLINICO DE SAN CARLOS" (Madrid) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos, al contenido del Acta.

*Ver anexo alegación,*  
*Madrid 15 de octubre de 2008*  
*Salud Madrid*  
*012008h GEBER CF*

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/01/RX/M-0184/2008

**ALEGACIONES AL ACTA DE REFERENCIA**

En el apartado 1º del punto UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS de la hoja 1 de 3 donde dice "Equipo F [REDACTED] con panel plano" debe decir Equipo F [REDACTED] según consta en el informe anual de la IRCAM-184 correspondiente al año 2007.

En el apartado 1º del punto TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN de la hoja 2 de 3 en la relación de trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes en el momento de la inspección, los cargos correctos son:

- D. [REDACTED] (Radiólogo)
- D. [REDACTED] (Radiólogo)
- D. [REDACTED] (Radiólogo)
- D. [REDACTED] (Radiólogo)
- D. [REDACTED] (Cardiólogo)

Madrid, 28 de octubre de 2008

Fdo: [REDACTED]  
Director Gerente